



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO 005/SO/25-01-2024

RELATIVO A LA FECHA LÍMITE PARA SEPARARSE DEL CARGO LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ASPIREN A UNA CANDIDATURA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 76 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 10, fracciones VI y VII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, comunica a las y los titulares de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal; las y los representantes populares federales, estatales o municipales; las y los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; las y los titulares de los órganos autónomos o con autonomía técnica, a las y los demás servidores públicos que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y a las y los servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, que pretendan obtener alguna candidatura por un partido político o coalición, lo siguiente:

- Que la fecha límite con que cuentan las funcionarias y funcionarios públicos que pretendan participar por una candidatura en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para separarse del cargo, es el **04 de marzo de 2024**, la cual corresponde a 90 días antes de la jornada electoral.
- Que podrán participar en el actual proceso electoral sin separarse de su cargo, para las y los representantes populares que participen bajo la modalidad de reelección, así como aquellas y aquellos servidores públicos que no tengan funciones de dirección, fiscalización, supervisión o manejo de recursos públicos, ni lleven a cabo la ejecución de programas gubernamentales, quienes en todo momento se apegarán a las disposiciones que la ley disponga en esta materia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de enero de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ